

Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Sanitarios Ecológicos **2018**

Abril 2018

ÍNDICE

	Página
I. ANTECEDENTES _____	3
1.- Contexto Mundial	3
2.- Contexto Nacional	4
3.- Contexto Estatal	5
II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	7
1.- Objetivo General	7
2.- Objetivo Específico	7
III. POBLACIÓN BENEFICIARIA _____	7
1.- Población Potencial	7
2.- Población Objetivo	7
VI. COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS _____	8
V. GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA _____	10
1.- Convenio SEDESORE - AYUNTAMIENTOS	10
2.- GENERAL	11

ANTECEDENTES

1 Contexto Mundial

La vivienda y sus servicios es determinante para el desarrollo armonioso del ser humano. La Declaratoria Universal de los Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en el Artículo 25: “Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y una mejora continuada de las condiciones de existencia...”.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que el acceso al saneamiento básico de las viviendas debe ser una labor de derechos humanos y que es necesario trabajar y potenciar la salud pública. Desde 1990, el número de personas que han podido acceder a instalaciones de saneamiento mejoradas ha aumentado del 54% al 68%, es decir un 14%; sin embargo, unos 2,300 millones de personas siguen sin tener instalaciones de saneamiento básicas como inodoros o letrinas que no estén compartidas con otras familias; de ellas, 892 millones todavía defecan al aire libre, por ejemplo: en alcantarillas, detrás de arbustos o en masas abiertas de agua.

Ésta defecación al aire libre perpetúa un círculo vicioso de enfermedad y pobreza. Los países en que la defecación al aire libre está más extendida registran el mayor número de muertes de niños menores de cinco años, así como los niveles más altos de malnutrición y pobreza y grandes disparidades en relación con la riqueza.

Un saneamiento deficiente va asociado a la transmisión de enfermedades y se estima que el saneamiento deficiente es la causa de 280 000 muertes por diarrea cada año y que es un importante factor subyacente a varias enfermedades desatendidas, como el cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea, la poliomielitis, las lombrices intestinales, etc. Las malas condiciones de saneamiento también contribuyen a la malnutrición.

Cada año la OMS alerta a las autoridades correspondientes, para que ayuden a las personas y las familias que no pueden acceder a un sanitario o inodoro en sus viviendas y que carecen de condiciones mínimas para poder realizar sus funciones básicas de limpieza e higiene.

Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se contempla mitigar la escasez de agua y apoyar tecnologías de tratamiento para proteger y recuperar los ecosistemas como los bosques, montañas, humedales y ríos. También en cumplimiento de los objetivos del Desarrollo Sostenible, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dedicó el 19 de noviembre como el Día Mundial del Inodoro desde el año 2001. Se propuso convertir este instrumento en el punto de interés de los medios periodísticos y fundó la Organización Mundial de los Inodoros (**World Toilet Organization**).

“Un sistema sanitario adecuado es una cuestión de dignidad elemental y en pleno Siglo XXI persiste la necesidad de garantizar el acceso a los servicios sanitarios, saneamiento y condiciones de higiene en el mundo”.

Jack Sim (Singapur)- World Toilet Organization

2 Contexto Nacional.

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente, plantea como objetivo estratégico hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.

A nivel federal, para su aplicación, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 plantea como objetivo construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, principalmente en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas.

Carencia de Servicio Sanitario a Nivel Nacional

El contar con un sanitario es determinante para la salud y es parte de los servicios primordiales que requiere una familia y además incide en el cuidado del medio ambiente.

Según los datos de la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI 2015, en el estado, se estima que un 2.93% de las Viviendas Particulares Habitadas (VPH) no disponen de servicio sanitario.

El lugar que ocupa San Luis Potosí en este rezago es el 14, entre Michoacán (13) y Tabasco (15), en donde el primer lugar es la entidad con mayor carencia.

Abatir este indicador de rezago social a nivel nacional, solo puede lograrse si todas las entidades comparten este interés y diseñan programas sociales específicos para reducir la problemática de saneamiento básico.

El propósito nacional es disminuir los datos actuales.

Entidad federativa	Viviendas particulares habitadas ¹	No disponen de servicio sanitario	Calculado
			Viviendas sin servicio sanitario
Estados Unidos Mexicanos	31,924,863	2.48	791,233
Guerrero	894,621	12.70	113,595
Yucatán	564,613	10.18	57,477
Zacatecas	418,756	4.89	20,458
Campeche	244,299	4.81	11,748
Nayarit	332,279	4.26	14,156
Hidalgo	756,798	4.09	30,977
Guanajuato	1,442,381	4.03	58,199
Durango	455,860	3.99	18,192
Querétaro	533,457	3.40	18,128
Chiapas	1,238,565	3.33	41,297
Sinaloa	805,854	3.22	25,956
Oaxaca	1,042,941	3.09	32,238
Michoacán de Ocampo	1,191,405	2.97	35,418
San Luis Potosí	709,959	2.93	20,796
Tabasco	646,059	2.75	17,750
Veracruz	2,250,001	2.31	51,994
Tlaxcala	310,416	2.27	7,057
Puebla	1,553,451	2.16	33,535
Quintana Roo	440,663	2.04	8,982
México	4,166,570	1.95	81,314
Morelos	523,231	1.62	8,499
Chihuahua	1,033,216	1.53	15,771
Sonora	812,567	1.49	12,147
Jalisco	2,058,775	1.07	22,012
Coahuila de Zaragoza	809,111	1.01	8,172
Baja California Sur	208,972	0.97	2,023
Agascalientes	334,252	0.95	3,176
Colima	204,949	0.73	1,488
Tamaulipas	986,886	0.63	6,225
Baja California	961,553	0.50	4,842
Nuevo León	1,393,322	0.27	3,784
Distrito Federal	2,599,081	0.15	3,827

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

3 Contexto Estatal.

En San Luis Potosí, el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 en el Eje Rector 2.- San Luis Incluyente, Vertiente Desarrollo Regional Sustentable, plantea incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin aumentar la capacidad de saneamiento de las aguas con diferentes alternativas tecnológicas. En este sentido los sanitarios son determinantes para evitar la contaminación de los mantos acuíferos.

Para la instrumentación de estos objetivos, se realizan Programas Sociales que en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado son los programas que de manera ordenada y sistemática se orientan a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La SEDESORE impulsa programas sociales como el de Sanitarios Ecológicos para reducir la problemática de personas en viviendas sin excusado o sanitario exclusivo en zona rural o urbana.

De acuerdo a los cálculos del 2.93%, sobre las viviendas particulares habitadas, se estima que en el estado son 20,796 viviendas particulares habitadas (VPH) las que no disponen de servicio sanitario.

Villa de Arriaga, Mexquitic y Santa María son los municipios con mayor porcentaje de esta carencia.

CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA 2015
INEGI 2015

MUNICIPIO	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS (VPH)	% DE VPH QUE NO DISPONEN DE SERVICIO SANITARIO	NO. DE VPH QUE NO DISPONEN DE SERVICIO SANITARIO
Ahualulco	4,318	10.38	448
Alaquines	2,280	3.68	84
Aquismón	12,176	6.30	767
Armadillo de los Infante *	1,154	9.79	113
Axtla de Terrazas	9,359	3.24	303
Cárdenas	5,259	0.99	52
Catorce	2,603	6.76	176
Cedral	4,695	2.43	114
Cerritos	5,656	1.34	76
Cerro de San Pedro *	1,127	5.77	65
Charcas	5,554	3.33	185
Ciudad del Maíz	8,317	3.25	270
Ciudad Fernández	11,772	1.22	144
Ciudad Valles	49,717	1.52	755
Coxcatlán	4,042	2.94	119
Ebano	11,893	1.57	187
El Naranjo	5,950	2.89	172
Guadalcazar	6,701	5.58	374
Huehuetlán	4,040	2.23	90
Lagunillas	1,633	3.61	59
Matehuala	25,061	1.04	260
Matlapa	7,291	1.93	141
Mexquitic de Carmona	12,665	16.94	2,146
Moctezuma	5,054	12.31	622
Rayón	4,238	3.82	162
Rioverde	24,845	1.67	416
Salinas	7,666	6.03	462
San Antonio	2,248	5.74	129
San Ciro de Acosta	2,882	5.17	149
San Luis Potosí	221,792	0.76	1,682
San Martín Chalchicuautla	5,601	3.12	175
San Nicolás Tolentino	1,555	6.43	100
San Vicente Tancuayalab	3,934	1.58	62
Santa Catarina *	2,724	11.60	316
Santa María del Río	9,506	14.98	1,424
Santo Domingo	3,240	9.23	299
Soledad de Graciano Sánchez	82,432	0.31	259
Tamasopo	8,481	6.86	582
Tamazunchale	22,336	1.43	319
Tampacán	4,004	1.40	56
Tampamolón Corona	3,952	4.45	176
Tamuín	10,508	1.70	179
Tancanhuitz	5,073	4.42	224
Tanlajás *	5,016	6.68	335
Tanquián de Escobedo	4,060	2.02	82
Tierra Nueva	2,255	9.49	214
Vanegas	1,906	5.25	100
Venado	3,940	5.94	234
Villa de Arista	3,666	3.49	128
Villa de Arriaga	4,263	23.46	1,000
Villa de Guadalupe	2,559	6.45	165
Villa de la Paz *	1,287	2.25	29
Villa de Ramos	9,341	13.27	1,240
Villa de Reyes	11,079	10.79	1,195
Villa Hidalgo	3,974	5.54	220
Villa Juárez	2,862	3.14	90
Xilitla	12,678	2.23	283
Zaragoza	5,739	10.25	588
Total Estado	709,959	2.93	20,796

Fuente INEGI, Intercensal 2015

* Municipios Censados en su totalidad.

II OBJETIVO DEL PROGRAMA

1 Objetivo General

Reducir las condiciones de marginación y pobreza de la población que reside tanto en localidades aisladas y dispersas, como en territorios de pobreza rural y urbana en todo el Estado, aplicando programas sociales que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales, para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo sostenible.

2 Objetivo Específico

Contribuir a abatir el rezago social en el rubro de viviendas sin sanitario exclusivo, de las localidades aisladas y dispersas que por su reducido número de habitantes (generalmente menores de 500 habitantes) no tienen acceso al servicio de drenaje sanitario.

III POBLACION BENEFICIARIA

1 Población Potencial

El programa de Sanitarios Ecológicos para el año 2018 ubica como población potencial a las familias que habitan en el 2.9% de viviendas que no disponen de excusado en el San Luis Potosí.

2 Población Objetivo

El programa de Sanitarios Ecológicos para el año 2018 contempla apoyar preferentemente a las personas que residen en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritaria Rural; en localidades identificadas como Zonas de Atención Prioritaria Urbana; o en localidades con altos grados de rezago social, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) – 2018. En el programa correspondiente se detallará la cuantificación de la población objetivo.

IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS

La SEDESORE con recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), celebrará Convenios con los Ayuntamientos para financiar la construcción de los Sanitarios Ecológicos, siempre que se cumpla con los Lineamientos Generales de Operación FAIS -2018, que regulan el ejercicio de los fondos: Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en su caso.

En la siguiente tabla se identifican los fondos de recursos los programas estatales a través de los cuales en convenios Federación – Estado – Municipios, o directamente Estado (SEDESORE) – Municipio se puede apoyar el financiamiento de acciones de Sanitarios Ecológicos Húmedos con Biodigestor o Sanitarios Ecológicos Secos (Letrinas).

Cobertura para acciones de Sanitarios Ecológicos 2018
Fondos, dependencias y tipos de apoyo

Municipios	Fondos	Tipo de Apoyo	Cobertura				
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	* Construcción de Sanitario húmedo con Biodigestor/ Sanitario Ecológico Seco	<p>Los recursos FISE se pueden invertir en:</p> <p>* Todas las Localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* En las localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en 27 Municipios.</p> <p>* En los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS.</p>	Todas las localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales que son:		La localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en los	
				Ahualulco	San Martín Ch.	Axtla de Terrazas	Salinas
				Alaquines	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciró de A.
				Aquismón	Tamasopo	Cedral	San Luis Potosí
				Armadillo de los I.	Tamazunchale	Cerritos	San Nicolás T.
				Catorce	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de Graciano S.
				Coxcatlán	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín
				Guadalcazar	Tancanhuitz	Ciudad del Maíz	Tanquián de E.
				Huehuetlán	Tanlajás	Ciudad Fernández	Venado
				Lagunillas	Tierra Nueva	Ciudad Valles	Villa de Arista
				Matlapa	Vanegas	Ébano	Villa de la Paz
				Moctezuma	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Reyes
				Rayón	Villa de Guadalupe	Matehuala	Villa Hidalgo
				San Antonio	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Zaragoza
				Santa Catarina	Villa Juárez	Rioverde	
				Santo Domingo	Xilitla		
Santa María del Río							

Elaboración propia de la SEDESORE, fuentes: Diario Oficial de la Federación del 30 de Noviembre del 2016, Decreto de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2017 y Lineamientos FAIS 2017

Criterios de elegibilidad.

- ✓ Personas que viven en viviendas sin sanitario exclusivo
- ✓ Que cumplan con lo establecido en la población objetivo.
- ✓ Que la localidad este dentro de la cobertura territorial del FISE

Tipos y monto de apoyos

En base a los Lineamientos Generales del FISE 2018, los tipos de proyectos que se apoyarán son:

Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2018

Clasificación	Subclasificación	Modalidad						Incidencia
		Ampliación	Construcción	Equipamiento	Mantenimiento	Rehabilitación	Instalación	
Vivienda	* Sanitarios con biodigestores	x	x		x			Directa
Vivienda	* Sanitarios secos / Letrinas		x					Directa

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico y no rebasará un costo de \$45,972.00 pesos, por acción.

V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

1 CONVENIO SEDESORE – AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales en convenios directos SEDESORE - Ayuntamientos, para la construcción de sanitarios ecológicos en las localidades con rezago, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo dirigido al Titular de la SEDESORE. El oficio debe contener la relación del número de sanitarios ecológicos por localidad dentro de la cobertura de atención.
- b. Presentar la cartera de acciones y acordar con el Titular de la SEDESORE el número de sanitarios ecológicos que se realizarán.
- c. El Ayuntamiento entregará a la SEDESORE los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS), con oficio dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando relación de localidades, número de sanitarios ecológicos acordados y nombre de cada uno de los beneficiarios.
- d. La SEDESORE validará que los CUIIS cumplan los requisitos de elegibilidad.
- e. En caso de omisiones en el levantamiento de los CUIIS, la SEDESORE solicitará la reposición de los mismos, o la sustitución de beneficiarios si hay incumplimiento de los requisitos de elegibilidad.
- f. SEDESORE realiza la captura de los CUIIS en el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios y actualiza la información conforme a las variaciones justificadas.
- g. El Ayuntamiento como instancia ejecutora, elaborará el Expediente Técnico de los sanitarios ecológicos y lo entrega a la SEDESORE.
- h. El Ayuntamiento realizará el proceso de licitación y dará seguimiento a la ejecución en coordinación con la SEDESORE.
- i. La SEDESORE depositará en la cuenta bancaria de acuerdo a los lineamientos del FISE vigentes debidamente acreditada para este propósito, el monto de recursos que corresponda a su aportación.
- j. La comprobación del gasto del proyecto aprobado será responsabilidad de los ayuntamientos debiendo enviar copia a la SEDESORE.
- k. El Ayuntamiento es responsable del resguardo y presentación de la documentación comprobatoria, para los fines que así se lo requieran los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.

- I. El Ayuntamiento recabará la constancia del beneficiario quien acredita el tipo de beneficio y las características del beneficio que recibió, con el propósito de elaborar el Estado de Cuenta Social.

3 GENERAL

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE
Director General de Planeación y Evaluación

BRENDA MELÉNDEZ VEGA
Director de Análisis y Prospectiva

SILVIA LETICIA SÁNCHEZ AGUILAR, FLAVIO MARTÍNEZ KEMP,

EDUARDO NAVARRO MAYORGA

Equipo Técnico Revisor

Responsable
Blanca Patricia Martínez Ponce

Contacto:
Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide
Tel 444 814-50-88 extensión 219
dirplan_sedesore@yahoo.com.mx